



**REF.: AUTORIZA REALIZACIÓN DE TALLER  
DESARROLLO DE PERSONAS EN EL CENTRO  
DE EDUCACIÓN AMBIENTAL BOSQUE  
SANTIAGO A SER ACTIVO CONSULTORES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1876 /**

**SANTIAGO, 31 AGO 2017**

**VISTOS:**

- a) El correo electrónico de fecha 18 de julio de 2017, de Mey Arreaza, Asistente de Proyectos de SER ACTIVO CONSULTORES, quien solicita autorización para realizar Talleres de Capacitación los días 1, 4, 5, 6 y 7 de septiembre en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La Resolución Exenta N°1653 de fecha 07 de agosto de 2017, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso Educación y en general en dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- c) El Dictamen N° 036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República;
- d) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- e) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Exento N° 47 del 31 de agosto del 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- A. Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en el centro de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- B. Que, mediante correo electrónico de fecha 18 de julio de 2017, Mey Arreaza, Asistente de Proyectos SER ACTIVO CONSULTORES, solicitan autorización para realizar Talleres de Desarrollo de Personas, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida través de educación, la cultura y el deporte, en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago, mediante modalidad de canje, avaluado en un monto diario no menor a 10 UF.
- C. Que, el espacio correspondiente a la Casa Acogida del Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado de forma temporal, para realizar la actividad.
- D. Que, el tipo de actividad de desarrollo de personas se ajusta al cumplimiento del fin público asignado por ley al Parque Metropolitano de Santiago, en el sentido de difundir para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región Metropolitana y sus visitantes; dando cabida a la educación, artes, la cultura y el deporte”;

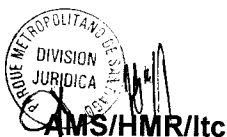
- E. Que, el dictamen N° 036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y recibir daciones en pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.
- F. Que, en este caso en particular se ha estimado que resulta más conveniente para los intereses del Parque Metropolitano de Santiago, aceptar como contraprestación la modalidad de Canje.
- G. Que, **SER ACTIVO CONSULTORES**, posee amplia experiencia en el desarrollo de equipos de trabajo a través de la capacitación, la cultura y el deporte.
- H. Que, **SER ACTIVO CONSULTORES**, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

## **R E S U E L V O:**

- 1° **AUTORIZÁSE** a **SER ACTIVO CONSULTORES** a realizar los Talleres de Desarrollo de Personas en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano de Santiago, en los días, lugares y horarios especificados a continuación:
- Viernes 1, Lunes 4 a jueves 7 de septiembre 2017 en Casa de Acogida desde las 08:30 a 17:30 horas.
- 2° **SER ACTIVO CONSULTORES** como contraprestación entregará al Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago del Parque Metropolitano: 2 equipos de Aire Acondicionado marca Clark Modelo Split C de 12.000 BTU por un valor \$ 928.200 IVA incluido para la Casa de Acogida y un Notebook Dell Vostro por un valor de \$337.440 IVA incluido, cuya valorización total no será inferior a 50 UF.
- 3° **SER ACTIVO CONSULTORES**, será responsable de los daños que producto de esta actividad sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago y de las personas que asisten a este Taller.
- 4° Se prohíbe el uso de marcas registradas en la actividad que se autoriza **SER ACTIVO CONSULTORES** a través del presente acto administrativo, asume la responsabilidad ante cualquier incumplimiento y liberando al Parque Metropolitano de Santiago de toda responsabilidad por hechos en que éste pudiere verse involucrado.
- 5° **PUBLÍQUESE** por el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**RICARDO FABRY OTTE**  
Medico Veterinario  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago

  
AMS/HMR/ltc

### **DISTRIBUCIÓN:**

interesado:, Ser Activo Consultores, Badajoz 100, ofic 522, Las Condes; División Jurídica PMS (c/c); Departamento Finanzas PMS (c/c); Sección Tesorería PMS (c/c); Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original); Archivo P.M.S.